



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRÁGOTA
Secretario

Villa de Leyva, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE: EMPERATRIZ REINA.
DEMANDADO: CARLOS ANDRES GARCIA GUTIERREZ.
RADICACIÓN: 154074089002-2021-00076-00

Corresponde programar audiencia señalada para la entrega de inmueble según lo previsto en el artículo 308 del C.G.P., como quiera que para el momento de la solicitud de parte, para la entrega, la presente se notificara según lo estipulado en la norma cita previamente. Para realiza la diligencia se tiene en cuenta lo siguiente:

- El art. 7° del Decreto 806 de 2020 señala que las audiencias deben hacerse virtualmente o por cualquier otro medio, permitiendo la presencia de todos los sujetos procesales sea virtual o telefónicamente.
- A su vez el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05/06/ 2020 autoriza el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para realizar las audiencias, aunque de ser necesaria la presencialidad se adoptarán medidas de bioseguridad para el ingreso al juzgado.

Considerando los eventos de pandemia que viene atacando el territorio nacional, la audiencia antes citada, se adelantaran en dos fases, la primera de inspección del inmueble para entrega y la segunda para formalizar la misma y resolver oposiciones, si se presentan, de la siguiente manera:

La inspección se realizara **el día 29 de septiembre de 2021 a las 09:00 a.m.**

Para formalizar la misma y resolver oposiciones, si se presentan se realizara **el día 29 de septiembre de 2021 a las 10:30 a.m.**

ADVERTENCIA. Para el éxito de las diligencias se deberán acatar las siguientes instrucciones de bioseguridad:

1. La inspección será presencial y a ella asistirán los apoderados, la titular del despacho, acompañamiento si es posible de personería y policía municipal, y sin presencia de más sujetos procesales.
2. A la audiencia virtual asistirán apoderados y partes. Es obligación de los interesados o sus contrapartes garantizar la comparecencia de testigos y extremos a la audiencia, remitiendo al juzgado los correos electrónicos de sus clientes y sus testigos, así como los profesionales propios, para hacer



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

llegar el enlace (link) de acceso a la audiencia virtual. La comparecencia de los mismos es de resorte de la parte.

3. Los citados a la inspección judicial deberán comparecer a este despacho con antelación de 15 minutos a la hora fijada, proceder a la desinfección de rigor y a la resolución de una encuesta obligatoria.
4. En caso de que alguno de los citados presente síntomas o indicios que hagan suponer su posible carácter positivo para la enfermedad COVID - 19, la diligencia será suspendida inmediatamente, y la persona será puesto a disposición de las entidades de salud municipal.
5. Los citados comparecerán con los medios de protección reglamentarios para esta diligencia (tapa bocas, careta y guantes).
6. Deberán garantizar su traslado hasta el inmueble objeto de la diligencia, así como del despacho, con las normas de bioseguridad necesarias.
7. Si este despacho advierte alguna falencia en los requerimientos se abstendrá de la práctica de la diligencia presencial, o determinará su suspensión y o cancelación si los eventos no pueden ser subsanados.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- FECHA Y HORA. Para atender la audiencia de inspección para entrega **el día 29 de septiembre de 2021 a las 09:00 a.m.**

SEGUNDO.- FECHA Y HORA. Para atender la audiencia virtual de pruebas, alegatos y sentencia se fija **29 de septiembre de 2021 a las 10:30 a.m.**

TERCERO.- Por secretaria, ofíciase a Personería municipal y policía de Villa de Leyva, para que concurran a la diligencia.

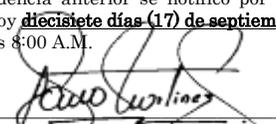
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **035**, de hoy **diecisiete días (17) de septiembre de 2021** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Boyaca - Villa De Leyva

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a92625b2d42f8a6fea96feadedcf20aa33f01b7b0416f74b609b00a07c3e62f5

Documento generado en 16/09/2021 07:00:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**